

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3728 MADRID

En presente procedimiento Ord 745/12 seguido a instancia de Banque P.S.A. Finance frente a Weiwei Guo y frente a Yong Ping Yi se ha dictado sentencia de fecha 4 de julio de 2013 cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia n.º 152/13.

En Madrid a cuatro de julio de 2013.

Vistos por la Sra. Dña. Cristina Esther Ruiz-Navarro Pinar, Juez Sustituta del Juzgado de 1ª Instancia n.º 89 de Madrid, los autos de juicio ordinario n.º 745/12, promovidos por Banque P.S.A. Finance, representado por el Procurador D. Evencio Conde de Gregorio y dirigido por el Letrado Jesús Martínez Martínez, contra D. Weiwei Guo, y contra D. Yong Ping Yi, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por Banque P.S.A. Finance condeno a D. Weiwei Guo, y a D. Yong Ping Yi a abonar al actor la suma de 13.814,79 euros, mas los intereses legales desde la interposición de la demanda, y al pago de las costas.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días ante la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dichos demandados, Weiwei Guo y Yong Ping Yi, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

Madrid, 9 de julio de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A140004070-1